

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Arq. Mariela Inés MARCILESE, y al Director de Tesis, Dr. Jorge CZAJKOWSKI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

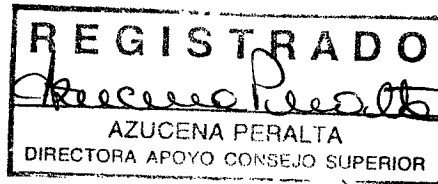
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Arq. Mariela Inés MARCILESE como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.





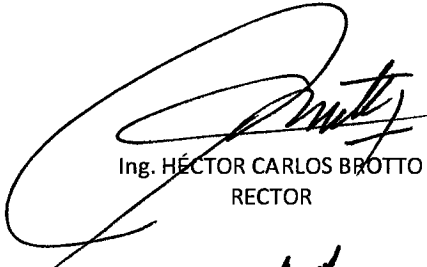
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge CZAJKOWSKI como Director de la Tesis "Desarrollo de una guía para la construcción de viviendas en predios de producción de flores basada en diseño ambientalmente consciente aplicable a los climas de la provincia de Buenos Aires" presentada por la Arq. Mariela Inés MARCILESE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 285/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior